

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-01060.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 189 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Reconócese al Dr. CARLOS EDUARDO ALONSO CASTIBLANCO como apoderado judicial del demandante, señor HIPÍLITO RODRÍGUEZ BUITRAGO.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de prórroga del término para efectuar la partición, que fuera elevada por el partidor, Dr. JORGE SOSSA OROZCO en el memorial remitido vía correo electrónico el día 28 de septiembre del cursante año, la misma se pone en conocimiento de las partes, a fin de que se pronuncien al respecto, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7acef5c6ec399c5f7733f230b46a33f5df3dff0c37aff9aa2392ced45b45ed09**
Documento generado en 27/10/2021 11:27:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>